

Salud Pública

Después de cuatro mil años de poligamia y de cuatrocientos años del establecimiento del celibato sacerdotal, los reformadores en el siglo XVI restauraron la institución del matrimonio, en obediencia a las palabras de Cristo: ¿No habéis leído que el que los hizo al principio, varón y hembra los hizo, y dijo: Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne? Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre. Martín Lutero contrajo matrimonio con Catalina de Bora el 13 de Junio de 1525 procreando seis hijos. Juan Calvino contrajo matrimonio con Idelette de Bure el 15 de Agosto de 1540 procreando un hijo.

La ideología cristiana concibe al hombre y la mujer como una creación especial de Dios y los une en matrimonio para gobernar la tierra y poblarla, porque, “en el Señor, ni el varón es sin la mujer, ni la mujer sin el varón”. Este es el diseño restaurado por los reformadores, a diferencia con la ideología progresista que concibe al ser humano como una individualidad y el matrimonio lo extiende a dos o más personas de igual o mismo sexo. En el 80 % del mundo occidental incluido Chile persiste el concepto ideológico cristiano del matrimonio en la institucionalidad política, el 20% de los países ha legalizado el concepto progresista del matrimonio. El proyecto constitucional presentado por Bachelet en Agosto del 2018 habla de la “familia en sus diversas modalidades.”

Entendida la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social, y la salud pública como una responsabilidad estatal dirigida a lograr las condiciones de bienestar y calidad de vida de la población, la ideológica cristiana propone distinguir a las familias como foco para la formulación de la política de salud y de los programas sanitarios. El Estado a través del Ministerio de salud deberá cumplir efectivamente con las obligaciones de protegerla y fortalecerla, porque lo que ha hecho en los últimos treinta años, ha sido menoscabarla y desprestigiarla con la legalización de la sodomía, con el término de la censura cinematográfica, y la promoción de la promiscuidad regalando incondicionalmente el postinor y con la exaltación mediática del condón.

Proteger y fortalecer a la familia son dos deberes constitucionales de extensión infinita, siempre vigentes, y nunca se puede decir que se ha cumplido con ellos, esto significa que el Estado debe formular y reformular sucesiva e indefinidamente políticas públicas para el beneficio de la familia. La familia será materia de atención académica, científica y profesional. La educación superior formará técnicos, ingenieros, magísteres y aún doctores en disciplinas conducentes a preparar para el matrimonio, capacitar para la maternidad y la paternidad, adiestrar para el cuidado de los hijos, enseñar técnicas para la comunicación matrimonial y técnicas para la vinculación sexual, y también para la formación de nuevas familias en casos de viudez, y en los casos de divorcios.

Políticas públicas como los bonos nupciales, subsidios postnatales, subsidios a la vivienda, bono Bodas de Oro, etc., deberán multiplicarse creativamente hasta el infinito y se canalizaran por medio del Ministerio de Salud Pública. La autoridad política debe comprender la importancia de la familia para el desarrollo humano, espiritual, económico y para alcanzar la grandeza y la felicidad de la nación, porque familias sólidas y felices harán naciones sólidas y felices. En lo tocante a la vida del que está por nacer, el Estado creará programas de acompañamiento y subsidios al embarazo y al nacimiento, insertos en una Política de Población conducente a mantener estable la densidad de habitantes, que en el caso chileno decrece vertiginosamente.

El Plan Nacional de Salud, establecerá una política de población. Si consideramos los factores relacionados con el tamaño de nuestro territorio, la superficie terrestre y marítima cultivable, la capacidad chilena para utilizar la tecnología y el creciente volumen de las riquezas, se puede aspirar a tener una población superior a la actual de 20 millones de habitantes. Para lograrlo el Estado formulará políticas que estimulen el nacimiento y regulen la inmigración favoreciendo el ingreso de extranjeros profesionales y técnicos que adhieran a los valores ideológicos cristianos. Un dato indica que el nacimiento de nuevas chilenas y chilenos no es suficiente para reponer a los que mueren, y la población está disminuyendo.

Si el Plan Nacional de Salud chileno tiene por objetivo proteger la vida del que está por nacer, también debe proteger la vida del que ya nació, y para ello debe crear los programas sanitarios que logren que la muerte llegue al final del envejecimiento, estos tienen que apuntar a crear hábitos alimenticios de vida sana que incluyan de frutas, verduras y lácteos según indiquen los nutricionistas. El Plan Nacional de Salud debe establecer como obligatorio someterse anualmente a revisiones médicas a partir de los veinte años de edad, que permitan detectar y tratar precozmente la aparición de patologías, sabiendo que la alimentación sana y el examen médico anual aumentaran y extenderán la calidad de la vida.

A consecuencia de la mala y desordenada alimentación que propicia la sociedad actual y del desgraciado consejo de chequearse regularmente recién a partir de los cincuenta años, surgen enfermedades que rápidamente derivan en terminales, y para evitar el sufrimiento que provocan las enfermedades terminales, los progresistas proponen la eutanasia, que consiste en destinar y especializar a un médico para quitar la vida cuando un paciente o sus familiares lo pidan. Esta sociedad que no enseña a comer, que no obliga a hacerse regularmente exámenes médicos, que no enseña a pedir a Dios la sanidad, propone matar a los enfermos que produce. La ideología cristiana propone eliminar el dolor para permitir al enfermo terminal morir en paz.